

**ACTA/No. SETENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, tres de septiembre del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot y Marina de Jesús Marengo de Torrento; Doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval; Licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. RENUNCIA. II. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL: a) Proyecto de resolución final de investigación administrativa disciplinaria con referencia IML-15-04-19 contra la licenciada Débora Eurídice de Chávez. III. INFORME MAGISTRADO RIVERA MÁRQUEZ. IV. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. APELACION EN NUE 81-A-2020. V. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS 2021. VI. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-354-19 contra el Licenciado Mario Alexander Quezada Peña. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado

Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrado Presidente solicita poder incorporar más adelante a Equipo Financiero Institucional puesto que han trabajado sobre varias proyecciones presupuestarias para 2021. Secretaria General informa que el día de ayer se ha notificado recurso de apelación interpuesto en NUE 81-A-2020, para el cual se han concedido siete días hábiles para el informe a rendir. Solicita además conocer de la renuncia al cargo de Magistrado de la Cámara de la Tercera Sección del Centro presentada por el Doctor Carlos Rodolfo García Funes, la cual pide sea efectiva a partir del día uno de octubre del año en curso. Magistrado Rivera Márquez solicita participación al estar integrado totalmente este Pleno.

**Se aprueba agenda modificada con doce votos.** I) RENUNCIA. Se da lectura a la renuncia presentada con las formalidades legales, por parte del Doctor Carlos Rodolfo García Funes, de su nombramiento como Primer Magistrado de la Cámara de la Tercera Sección del Centro, con sede en San Vicente, la que pide sea efectiva a partir del día uno de octubre. **Se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado López Jerez. Se llama a votar por aceptar la renuncia interpuesta por el Doctor Carlos Rodolfo García Funes de su cargo como Magistrado de la Cámara de la Tercera Sección del Centro con sede en San Vicente, la cual será efectiva a partir del día uno de octubre de dos mil veinte: trece votos.** II) UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA LEGAL. a) Proyecto de resolución final IML-15-04-19 contra la licenciada Débora Eurídice de Chávez. **Se deja constancia del**

**ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Se presenta investigación seguida sobre un presunto incumplimiento a los deberes que como empleada pública corresponden. Participa Magistrado Rivera Márquez señala que la redacción del proyecto no refleja la incompatibilidad de la conducta reportada y debe constar un fuerte llamado de atención. Señala que si se exonera a la empleada esto hace suponer que la percepción de la denunciante de que la empleada tiene contactos, sería cierta. Magistrada Rivas Galindo incorpora a la discusión el hecho de que algunos agentes de las multidisciplinas con las que se trabaja en el quehacer jurisdiccional, abusan de su papel dentro de las denuncias que se hacen y esto no es nuevo; por lo que debe de pensarse en comunicar el deber ético y legal que tiene cada agente interventor en los procesos judiciales y legales a cargo del Órgano Judicial. Agrega que este tema merece atención y tiene gran importancia para la atención de los más vulnerables. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés. Se llama a votar por aprobar con las consideraciones desarrolladas en la resolución de mérito, en la exoneración de responsabilidad administrativa de la licenciada Débora Sánchez de Chávez en el presente informativo disciplinario con la inclusión de los aspectos abordados en la discusión de este caso: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bolaños, Velásquez, Calderón, Pineda, Cáder, Argueta Manzano y Rivera Márquez. III) INFORME DE MAGISTRADO RIVERA MÁRQUEZ. **Se deja constancia del ingreso al**

**Pleno de Magistrado Sánchez.** Magistrado Rivera Márquez informa sobre un caso concreto de fuga de información existente en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Manifiesta que han existido varios casos que encontrándose en el periodo de deliberación, se ha fugado información respecto del debate sostenido por los integrantes del Tribunal. Indica que algunos sujetos vinculados a las partes, se le han acercado comentándole conocen su participación específica hecha dentro de la deliberación del tribunal contencioso. Para el caso específico indica que el Señor Roswal Solórzano le solicitó audiencia y si bien ha cuidado de no introducir a la discusión el caso en conocimiento dentro de la Sala de lo Contencioso, ha aclarado con dicha persona que sus actuaciones como Juez han sido siempre responsables de sus deberes, de la ley y de la Constitución. Como conclusión, expresa su preocupación sobre la filtración ocurrida en el caso específico y atención a ella. Plantea al Pleno que se le atribuye que su persona es la congestión del trabajo dentro de la Sala de lo Contencioso Administrativo y por eso, es que solicita se valore su traslado de Sala hacia la Sala de lo Penal. Magistrada Velásquez expresa su solidaridad con el Magistrado Rivera Márquez y señala que este mismo día a tempranas horas, les expresó se separaría del proceso en conocimiento, de lo cual no participará, para no adelantar criterio. Por su parte, le ha comentado al Magistrado Rivera Márquez que el proceso penal permite la certificación a

la Fiscalía General de la República sobre esta filtración. Comenta la carga actual de la Sala de lo Contencioso Administrativo y los ritmos de trabajo; sin embargo expresa su sorpresa con la petición hecha este día y le pide al Magistrado Rivera Márquez que reconsidere lo planteado, sintetizando la importancia que su hacer tiene como compromiso con la justicia contencioso administrativa del país, soslayando en esta ocasión la tranquilidad de su persona. Magistrado Calderón expresa su solidaridad con lo expresado y acompaña la preocupación sobre la filtración que ocurre. Expresa sus consideraciones sobre el trabajo en Sala, la divulgación de la información efectuada y las posibles acciones que puedan darse. Sin embargo sobre la petición de traslado, no la acompaña por considerar que su trabajo en la Sala es de gran valía e importancia. Participa Magistrado Argueta Manzano solidarizándose con Magistrado Rivera Márquez y le pide reconsidere esta petición puesto que su ausencia sería un vacío a la jurisdicción Contencioso Administrativa, teniendo en mente que además dentro de aproximadamente diez meses habrá nueva conformación del Pleno, recomienda prudencia al Magistrado Rivera Márquez. Magistrada Rivas Galindo expresa su solidaridad y tristeza frente a lo ocurrido, puesto que ella misma conoce lo decepcionante que puede ser sufrir estos abordajes como resultados de filtración. Estima que esta situación bien puede resolverse dentro de la Sala de lo Contencioso

Administrativa, antes de venir al Pleno. Sin embargo, lo considera un llamado a cada integrante sobre cómo se maneja fuera de las paredes del Tribunal, para evitar intromisiones indebidas en el quehacer de un Tribunal. Comparte reflexiones sobre el trabajo de un Tribunal colegiado y sugiere una introspección de cada integrante de Salas y esta Corte. Participa Magistrada Dueñas sobre los resultados y la experiencia de filtración de información que ha existido desde hace muchos años. Considera que este tema tuvo que haberse abordado dentro de la Sala y por ello, es que no expresa más sobre este tema. Magistrado López Jerez expresa su solidaridad, pero sobre la petición del traslado en concreto pide saber, si logró obtenerse la información sobre quien fue que extendió la información que el Señor Solórzano aludió conocer sobre la postura del Magistrado Rivera Márquez en Sala Contencioso Administrativa. Magistrado Ramírez Murcia, extiende apoyo solidario y la preocupación sobre los resultados de la fuga de información que ha existido. Estima que la reconfiguración de dos Salas de esta Corte es un impacto a considerar y estimando que falta tan poco tiempo para el mes de enero, es que acompaña la prudencia sugerida. Solicita la palabra Magistrado Rivera Márquez, aclarando que la petición de traslado no la hace por el caso en específico, sino por considerar que este tema ha sido demasiado y que la fuga de información no solo aplica al quehacer de la Sala en específico,

sino también al quehacer del Pleno. Apela a la responsabilidad moral y ética de cada integrante del Tribunal Corte Suprema de Justicia. Sobre las consecuencias para él respecto de una denegatoria de petición de traslado, su persona mantiene el compromiso de trabajo y en el quehacer de ambos Tribunales, lo que realiza con entrega y dedicación, respetando los deberes que tiene un Juez. Magistrado Sánchez considera lamentable lo ocurrido con el tema de la filtración y acompaña la sugerencia de Magistrado Cáder, que se recuerde al equipo técnico y secretarías del deber de confidencialidad que deben tener y de las responsabilidades administrativas e incluso penales que puede acarrear. En cuanto a la petición de traslado hecha, acompaña las participaciones anteriores. Magistrada Marengo de Torrento expresa sus consideraciones y acompaña solidariamente al Magistrado Rivera Márquez; por lo que recuerda el mal endémico que existe de las filtraciones en los Tribunales y el pretendido alegato de obtener información por otros medios de los mismos interventores. Refuerza su solidaridad para con la persona del Magistrado Rivera Márquez.

IV) UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. Oficial de Información informa de la notificación efectuada el día de ayer, respecto de la NUE 81-A-2020 vinculado al requerimiento de información UAIP/399/RR/388/2020. Al respecto, se dio respuesta entregándole información proveniente de la Unidad de Sistemas

Administrativos y se le exhortó a que se realizara consulta directa a las sedes judiciales específicas. La apelación manifiesta su inconformidad respecto a que otras investigaciones académicas realizadas han obtenido la información requerida y por tanto considera se ha vulnerado su derecho de igualdad. La propuesta de abordaje ante el Instituto es referir que la consulta directa se puede realizar dentro de cada sede judicial, pues generar este tipo de información estadística cualificada, no es posible dentro de la dinámica de trabajo de las sedes judiciales y no forma parte de las estadísticas institucionales que se procesan por Juzgados y Cámaras del país. Magistrado Cáder pide se señale no existe obligación legal de llevar ese tipo de estadísticas como las solicitadas, puesto que si se cumple con el procesamiento de datos estadísticos que están procesados por la Dirección de Planificación Institucional o por procesarla a través de la Unidad de Sistemas Administrativos. **Se llama a votar por aprobar el alegato a presentar ante el IAIP con los aportes específicos que no existe procesamiento estadístico como el solicitado que sea obligatorio conforme a ley: doce votos.** No votan los Magistrados Ramírez Murcia, Sánchez de Muñoz y López Jerez. V) PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS 2021. Se presenta Equipo Financiero Institucional con algunas proyecciones a considerar por los señores Magistrados de esta Corte. Presentan análisis. Surgen distintas participaciones de



Magistrados con preocupación sobre los proyectos en curso y las necesidades tecnológicas necesarias a implementar en las distintas sedes, que resultan indispensables a razón de la actual pandemia, pero han logrado atender necesidades de atención de casos ante el alto volumen de carga, que se manejan a nivel nacional, así como de las medidas austeras con las que se ha trabajado el proyecto de presupuesto aprobado con fecha veintisiete de agosto. **Se toma acuerdo para retirar el punto.** VI) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-354-19 contra el Licenciado Mario Alexander Quezada Peña. Se presenta expediente y proyecto de resolución, al referirse que en documento presentado ante SERTRACEN, donde el notario que ha autenticado el acta notarial se encuentra inhabilitado por esta Corte. Se aclara que la sanción de inhabilitación ha cumplido el tiempo; sin embargo por ley, la rehabilitación sigue un procedimiento conforme a la ley. Informan además de la existencia de un proceso penal seguido contra este profesional por ejercicio ilegal de la profesional en forma continuada. Se propone la exoneración del informativo. Magistrado Cáder aporta observación sobre que el análisis a realizarse debe siempre relacionarse el documento con el que se cuenta y su valor probatorio mínimo, por lo que los hechos alrededor de ese documento, son los que no están probados. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad administrativa al licenciado**

**Mario Alexander Quezada Peña en el informativo D-354-19 seguido contra su persona: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bolaños, Marengo de Torrento, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano y Ramírez Murcia. Se da por terminada la sesión a las catorce horas y veintidós minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.